

**Acta de reunión para la Absolución de Consultas y/o Observaciones –
CONCURSO POR INVITACION N° 001-2023-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Querocoto, a los 18 días del mes de mayo del 2023, a las 12:00 horas PM, se reunieron el Comité de Selección para absolver las consultas y observaciones del proceso de selección CONCURSO POR INVITACION N° 001-2023-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 13,2KV-1Ø, MRT; PARA LAS ANTENAS DE INTERNET BITEL SECTOR AYABAMBA-CP LA GRANJA Y SECTOR LA MONTAÑA DE LA COMUNIDAD CUNDIN CP PARAGUAY, DISTRITO QUEROCOTO”, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA conformado por presidente del Comité de Selección, Primer miembro Titular del Comité de Selección, Segundo miembro del Comité de Selección, para absolver las siguientes consultas y observaciones que los postores han remitido en los plazos establecidos en el calendario del procedimiento de selección:

**1. Absolución de Consultas y/o observaciones al pliego petitorio del participante
CASTRO LOPEZ EDWIN - RUC 10277207171**

1.1. Consulta /Observación N° 01.

Teniendo en consideración el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA ASOCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG), específicamente el artículo 28° (Presentación y admisión de propuestas), en la Capacidad mínima legal y financiera, hace mención que para los procesos de selección de carácter público. Las bases establecerán el tipo de RNP vigente con la experiencia acreditada y conforme al objeto de la contratación y que se determine en el requerimiento de la AFSLG.

En ese sentido, se observa que en los términos de referencia de las bases del CONCURSO POR INVITACIÓN N°001-2023-AFSLG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, específicamente en el numeral 23 (REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR), no hace mención al tipo de RNP.

Por ende, se solicita al comité de selección, considerar textualmente el RNP de EJECUTOR DE OBRAS, acorde al objeto de la convocatoria, en cumplimiento al artículo 28° del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA ASOCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA (AFSLG).

Respuesta del Comité de Selección.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA: **NO ACOGER LA OBSERVACION.**

1.2. Consulta /Observación N° 02.

En el numeral 23 (REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR), de los términos de referencia se hace mención a que el postor deberá contar con experiencia general igual o mayor a dos (2) veces el valor referencial de obra en la ejecución de obras y experiencia específica de una (1) vez el valor referencial de obra en la ejecución de obra similares al objeto de contratación y/o servicios de mantenimientos en sistemas de distribución de media tensión, baja tensión y alumbrado público y actividades técnico comercial.

En este punto cabe indicar que, el requerimiento de experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS EN SISTEMAS

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Llc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. OHENGEIS DSVKERT HAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUACANGA MATTEO
SUPLENTE

DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO Y ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIAL. Tal como su nombre lo indica son SERVICIOS y no OBRAS por lo que se estaría vulnerando el principio de Objetividad, así mismo el principio de eficiencia y eficacia al solicitar experiencia no acorde al objeto de la convocatoria, por ende, los SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO Y ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIAL, no deben ser considerados como experiencia para el presente concurso, dado que no cumplen con el requerimiento del objeto de la convocatoria, por lo expuesto se solicita tener a bien, el retiro de dicha consideración de las bases del concurso.

RESPUESTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA: **SE ACOGE PARCIALMENTE.**

NUMERAL 23 DEL TERMINO DE REFERENCIA.

El numeral 23 del término de referencia dice:

El postor deberá contar con experiencia general igual o mayo a dos veces (2) veces el valor referencial de obra en ejecución de obras y experiencia específica una (1) vez el valor referencial de obra en la ejecución de obras similares al objeto de contratación y/o servicios de **mantenimiento** en sistemas de distribución de media tensión, baja tensión y alumbrado público y actividades técnico comercial. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de siete (7) años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se actualiza el numeral 23 del término de referencia:

Ei postor deberá contar con experiencia general igual o mayo a dos veces (2) veces el valor referencial de obra en ejecución de obras y experiencia específica una (1) vez el valor referencial de obra en la ejecución de obras similares al objeto de contratación y/o servicios de **mantenimiento e implementación** de sistemas de distribución de media tensión, baja tensión y alumbrado público y actividades técnico comercial. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de siete (7) años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Aclaración del proyectista: los servicios de mantenimiento en sistemas de distribución, son para ejecuciones de cambios de redes de media, baja tensión y subestaciones antiguas a nuevas redes, donde se ejecutan nuevos suministros que demanda instalar postes, conductores, pozos a tierra, transformadores, sistemas de medición y sistemas de protección, todo ello cumpliendo las mismas normas técnicas indicadas en código nacional de electricidad.

1.3. Consulta /Observación N° 03.

En el numeral 26 (DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES), se solicita al comité del CONCURSO POR INVITACIÓN N°001-2023-AFSLG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, tener a bien considerar como obras similares a las enunciadas a continuación:

- Ampliaciones y/o mejoramientos y/o creación de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias, urbanas o rurales o,
- Pequeños Sistemas Eléctricos o,

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Líc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. OHENGEIS DSWERT HAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUACANGA MATTEO
SUPLENTE

- Remodelación de redes primarias y secundarias o,
- Sistemas eléctricos rurales o,
- Líneas y/o redes primarias o,

O la combinación de alguno de los términos indicados, lo indicado permitirá tener una mayor pluralidad de postores y fortalecerá los principios de transparencia, de eficiencia y eficacia al permitir postores con experiencia adecuada al objeto de la convocatoria.

Respuesta del Comité de Selección.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA: **NO ACOGER LA OBSERVACION.**

Por ya estar considerando en el numeral 23 requisitos mínimos del postor (actividad principal relacionada al objeto de contratación) y numeral 26 definición de obras similares.

En tal sentido se procederá publicar en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta, quedando pendiente publicar las bases integradas conforme al calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 15:00 horas de mismo día se da por concluido la reunión.

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Llc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. OHENGEIS DIVERRET BAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUACANGA MATO
SUPLENTE